



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 104

SANTA FE, 03 FEB. 2023

VISTO:

El expediente N° 01915-0001190-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra: “**PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA - Bº PLAYA NORTE - CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE**”; y,

CONSIDERANDO:

Que la elaboración del proyecto de la obra estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, según documentación técnica actualizada y que contiene: proyecto ejecutivo general, pliego único de bases y condiciones, pliego complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas, anexos, etc. (fojas 16 a 738), mediante el llamado a licitación pública en el marco del Convenio Específico para la implantación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio - urbana – línea de acción “Integración socio - urbana de Barrios Populares – RENABAP”, suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso: Fondo de Integración Socio – Urbana y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 1.028.944.760,22 a septiembre/22, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 10,5 % para la vivienda y 21 % para la infraestructura, estableciéndose un plazo de ejecución de doce meses y un plazo de conservación y garantía de ciento ochenta días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en las Especialidades Arquitectura (100) y Saneamiento (300) de la Dirección General de Registro de

  
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual, y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por 12 meses dividido el Plazo de Contratación en meses , conforme Artículo 6º del PCByC;

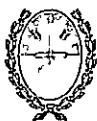
Que el sistema de contratación es por "Unidad de Medida" con redeterminación de precios según lo establecido en el Régimen de Redeterminación de Precios de los Convenios Específicos de Obra del Fondo de Integración socio - urbana (artículo 2º PCByC);

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos sellados, rotulados, cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCByC;

Que el Artículo Nº 61 del Pliego, prevé la entrega de un anticipo financiero del 20 % del monto tope garantizado con financiamiento del Fondo de Integración socio - urbana (FISU), el monto del Convenio Específico, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto a satisfacción del Comitente;

Que el Área Legal de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda (fojas 742/745), informó que la presente licitación se enmarca en el Convenio Específico para la implantación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio - urbana – línea de acción "Integración socio - urbana de Barrios Populares – RENABAP, suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso: Fondo de Integración Socio – Urbana y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (foja 746);

Que a foja 756 la Dirección General de Administración a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 871.605.774,00 conforme la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio (10 meses de acuerdo a curva de inversión de fojas 731 vta.) según modificación presupuestaria que se tramita en Expte. N° 01901-0007676-3 mediante PCP SIPAF N° 372/23 (En Trámite - foja 755) y que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por finanziarse con la Fuente 5189;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.513/23 (fojas 753/754), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 749/752) y la Dirección General de Administración (foja 756), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: “**PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA - Bº PLAYA NORTE - CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.028.944.760,22

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

(PESOS MIL VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 22/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda a la convocatoria una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 1 de marzo de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:30 horas en "El Molino - Fábrica Cultural" sito en calle Bv. Gálvez 2350 de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 871.605.774,00(PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO) se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 – Obra 55 – Fte. Fto. 5189 - inciso 4 - Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 1 – Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 082-63-306 - Finalidad 3 - Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ag

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

C.P.N. SILVINA P. FIRANA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE